

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.714/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA

ARMANDO GARCÍA CUENCA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA, da cuenta de lo siguiente,

Esta Alcaldía-Presidencia tiene que ausentarse durante un período comprendido entre los días 12 y 15 de septiembre ambos incluidos, por motivos personales, por lo que procede legalmente mi sustitución.

Considerando la disponibilidad y compatibilidad con el cargo atribuido a la Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Pilar González González

HA RESUELTO:

Proceda a mi sustitución la Primer Teniente de Alcalde, y delegar en ella las funciones que legalmente reconoce la legislación vigente.

**PRIMERO.** Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, Doña Pilar González González las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente, durante el expresado plazo de ausencia, en concepto de Alcalde Accidental.

**SEGUNDO.** Comunicar este decreto a la Primera Teniente de Alcalde afectado, haciéndole constar que tendrá que mantener informada a esta Alcaldía-Presidencia del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, no pudiendo en el citado ejercicio ni modificar las delegaciones que esta Alcaldía ha otorgado, ni otorgar otras nuevas.

**TERCERO.** Decretar que la delegación surta efectos desde el día doce de septiembre de dos mil catorce hasta el día quince del mismo mes, ambos inclusive.

**CUARTO.** Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Armando García Cuenca en Navalunga, a catorce de septiembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*